

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica, a requerimiento de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio de 3 de septiembre de 2012, resolución de recurso de alzada de 28 de junio de 2012.*

Intentada infructuosamente la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, por el servicio de Correos y, a requerimiento de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio, por la Inspección de Turismo de esta Delegación Territorial, de la Resolución de fecha 28.6.12, dictada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo y Comercio y relativa al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Domínguez Casas, en representación de la entidad Show de Tapas Eventos, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en el establecimiento situado en el Centro Comercial Tartessus Sancti Petri-Urb. Novo Sancti Petri, Ctra. de La Loma s/n, en la localidad de Chiclana de la Frontera-Cádiz, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 71.1 de la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación.

En tanto la resolución es firme en vía administrativa y, por tanto, ejecutiva, deberá proceder al abono de la sanción impuesta. El plazo para el pago será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Cádiz, Edificio Tamarindos, C/ Jacintos, 4, Servicio de Turismo, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución del recurso y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.